

EN TIEMPO
DE JULIAN ALLEN
en Letras, Noventa

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3797971

Emisión

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36661

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

7
TITULO
DE U

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
126.799 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

en Letras, Noventa

RESUELVO :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año, en la condición de TITULAR a Gloria Cecilia COLL PEÑA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 24/05/2013 hasta el
24/05/2014, con su empleador VISIONTECH DE CHILE S.A..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
126.799 del año 2013

artículo
aprobado
24/01/1995
del 30/10/2008



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 12/04/2013

- Distribución NO DE CH
- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

ARTÍCULO
TITULO
DE U
VTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

SUJETA A CONTRATO
TITULAR a Gloria Cecilia COLL PEÑA
válida desde 24/05/2013 hasta el 24/05/2014
con su empleador VISIONTECH DE CHILE S.A.

2. PÁGUESE

3. COMUNÍQUESE

7
TITULO
DE U

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
126.799 del año 2013